



OPAQ

Secretaría Técnica

División de Verificación

S/779/2009

30 de julio de 2009

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

NUEVAS CARACTERÍSTICAS DE LAS INSPECCIONES DE LA LISTA 2 CON TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS

1. En las inspecciones de la Lista 2 se empezó a tomar y analizar muestras en 2006, tras el anuncio hecho por el Director General en el cuadragésimo tercer periodo de sesiones del Consejo Ejecutivo. Las enseñanzas extraídas durante el periodo de inicio de un año y medio dieron origen a varias medidas clave. En el informe correspondiente al periodo de inicio de la toma y análisis de muestras de la Lista 2 (S/688/2008, de fecha 10 de abril de 2008) y en el informe sobre la marcha tras el periodo de inicio (S/719/2008, de fecha 10 de noviembre de 2008), se resumen dichas medidas. Por la presente nota, la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) desea informar a los Estados Partes de que, en las futuras inspecciones de la Lista 2 con toma y análisis de muestras, existirán dos nuevas características, a saber, una modalidad “enmascarada” más flexible y el uso de un autoinyector.
2. Conforme se señala en el último informe citado (S/719/2008), la Secretaría ha estado trabajando para desarrollar una modalidad de funcionamiento “enmascarada” más flexible (conocida también como **modalidad “enmascarada”**) con la cual, con el consentimiento del Estado Parte inspeccionado, el grupo de inspección podrá acceder a una biblioteca comercial que, durante el barrido de masas, permite identificar con más rapidez los compuestos que tienen su correspondencia en la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ. Con esta modalidad enmascarada más flexible se evita tener que reinstalar el disco duro de la computadora del cromatógrafo de gases/espectrómetro de masa (GC-EM) y analizar de nuevo la muestra en cuestión, con el tiempo que todo ello requiere, y al mismo tiempo se mantiene el nivel de seguridad del modo enmascarado original.
3. Además, para reducir el número de falsos positivos, se ha actualizado el programa informático del GC/EM de modo que identifique únicamente los compuestos comprendidos dentro de las posibles correspondencias y los índices de retención.
4. Con el uso del autoinyector, el tiempo de operación del GC-EM se aprovechará más, ya que la inyección de las muestras las hará el aparato y no el químico analista, lo que permitirá que éste se dedique a otras tareas mientras el GC-MS esté funcionando. El autoinyector también permite que las muestras líquidas se inyecten en el GC-MS con mayor uniformidad. El autoinyector es un elemento de equipo aprobado, que se notificó a los Estados Partes en 2007 (EC-49/DEC.3, de fecha 27 de junio de 2007).



La Secretaría ha actualizado el programa informático y las instrucciones operativas del autoinyector para poder utilizarlo en las inspecciones de la Lista 2 con toma y análisis de muestras.

- - - 0 - - -